

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 061-2025-OCI/0396-SCC

CONTROL CONCURRENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

EJECUCIÓN DE OBRA:

"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR
ENTRE JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL
DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 15 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 13 DE OCTUBRE DE 2025

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 061-2025-OCI/0396-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIAL DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

ÍNDICE

		N° Pág
l.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	7
	1. Obra recepcionada por la Entidad, presenta fisuras en el acabado de sardineles y vereda, situación que podría afectar la durabilidad y calidad de la Obra.	7
	Suministro e instalación de tachos de basura incumplen las especificaciones técnicas, lo cual podría conllevar a un deterioro temprano de dicha partida.	11
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	13
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES	14
IX.	CONCLUSIÓN	14
X.	RECOMENDACIONES	14
	APÉNDICE	



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 061-2025-OCI/0396-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE JR. SINCHI ROCA Y MALECÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante "OCI", responsable del Control Concurrente, mediante oficio n.º 112-2024-MPH/OCI de 12 de febrero de 2024, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.º 0396-2025-035, realizado bajo el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el procedimiento de selección, ejecución contractual y culminación de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica", se desarrolla en observancia al expediente técnico, estipulaciones contractuales y las disposiciones legales vigentes.

2.2 Objetivo Específico

Establecer si la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", se realizó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, condiciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente, se desarrolló a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica", en adelante la "Obra", la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", que está bajo el ámbito de control del OCI, siendo ejecutada del 15 al 19 de setiembre de 2025, en el lugar de ejecución de la Obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Datos del expediente primigenio y ejecución

Inicialmente, la Entidad mediante Resolución Gerencial n.° 102-2022-GM/MPH de 21 de febrero de 2022, aprobó el expediente técnico de la Obra, con un presupuesto de S/3 739 654,08 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Página 4 de 14

Seguido a ello, para la ejecución de la Obra, la Entidad y de otra parte el Consorcio Huancavelica, suscribieron el contrato n.º 014-2022-GM/MPH de 14 de julio de 2022, el cual se inició el 12 de agosto de 2022, sin embargo, por el incremento del caudal del río Ichu, el 20 de diciembre de 2022, se suspendió su ejecución, presentando un avance físico acumulado de 13.71%, de acuerdo a las últimas tres (3) valorizaciones pagadas.

Posteriormente, la Entidad con carta n.º 087-2023-GM/MPH de 20 de abril de 2023, notificó al representante legal del Consorcio Huancavelica, la resolución parcial de 86.29% del mencionado contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales; más adelante, mediante acta notarial de constatación física de la Obra de 28 de abril de 2023, se realizó la constatación e inventario físico de la misma.

Datos del expediente técnico de saldo de Obra

Mediante Resolución Gerencial n.° 788-2023-GM/MPH de 26 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente técnico de saldo de Obra, con un presupuesto total de S/5 754 580,90 y plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de contrata (administración indirecta), después, con Resolución Gerencial n.° 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024, se declaró procedente la actualización de la Resolución de aprobación del expediente técnico de saldo de Obra y la nueva estructura de puente, el cual asciende a S/7 657 020,04, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, cuyo resumen de presupuesto se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Resumen del presupuesto del expediente técnico de saldo de Obra

N°	Componentes	Parcial S/
I	Construcción del puente	5 186 417,29
1	Pavimento	5 080 517,57
2	Impacto ambiental	101 899,72
3	Capacitación	4 000,00
	Costo directo total	5 186 417,29
	Gastos generales (fijos y variables) (8.91%)	462 324,50
	Utilidad (7%)	363 049,21
	Sub total	6 011 791,00
	IGV (18%)	1 082 122,38
	Presupuesto total de Obra	7 093913,38
	Gastos de Supervisión (4.81%)	249 232,57
	Liquidación técnica financiera (0.26%)	13 500,00
	Gastos de administración (0.43%)	22 300,00
	Gastos financieros de la UEI (1.49%)	77 037,00
	Expediente técnico (3.14%)	162 942,46
	Costo total de inversión	7 618 925,41
	Datos de control concurrente (0.5%)	38 094.63
	Total de presupuesto	7 657 020 ,04

Fuente: Expediente técnico reformulado de saldo de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Datos del contratista

Al respecto, la Entidad convocó a procedimiento de selección, licitación pública n.º 001-2024-MPH/CS, para la contratación de la ejecución de la Obra, otorgándose la buena pro al Consorcio Santa Rosa de Lima V¹, en adelante el "Contratista", representado por el señor Ángel Cahuide Velapatiño Olarte, suscribiéndose el contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, por un monto contractual

Conformado por las empresas: Construcciones Civiles y Portuarias Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º 20378395152 y participación de 10%, y Acvo Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º 20477760318 y participación de 90%.



Página 5 de 14

de S/6 384 522,05, un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios. Asimismo, para la dirección técnica de la ejecución de Obra, se designó al señor Miguel Ángel Zapata Arévalo, en adelante "Residente de Obra".

Datos de la supervisión de Obra

De otra parte, se convocó a procedimiento de selección, adjudicación simplificada n.º 016-2024-MPH/CS, para la contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión, otorgándole la buena pro a la empresa JELCH INGENIEROS Empresa Individual de Responsabilidad Limitada², representado por el señor Jorge Enrique Lucen Gómez, y como resultado de ello, se suscribió el contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, por un monto contractual de S/224 309,32, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; es así que, designó como supervisor al señor Carlos Rafael Mueras Pachas, en adelante el "Supervisor de Obra".

Datos de la ejecución de Obra

La Entidad realizó la entrega del terreno, mediante Acta de entrega de terreno de 17 de octubre de 2024, dando inicio a la ejecución de la Obra, el 19 de octubre de 2024, según consta en el Acta de inicio de Obra, durante el proceso de ejecución, el Contratista presentó ocho (8) valorizaciones contractuales, asimismo, la Entidad aprobó tres (3) ampliaciones de plazo, otorgándole un total de veintisiete (27) días calendario, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Ampliación de plazos otorgados

	Amphaoion ac plazos etorgados					
N°	Descripción	Documento	Fecha	Días calendario	Hasta	
1	Ampliación de plazo n.° 2	Resolución Gerencial n.° 088-2025-GM/MPH	25/03/2025	2	25/04/2025	
2	Ampliación de plazo n.° 3	Resolución Gerencial n.° 247-2025-GM/MPH	5/05/2025	20	15/05/2025	
3	Ampliación de plazo n.° 4	Resolución Gerencial n.° 258-2025-GM/MPH	22/05/2025	5	20/05/2025	
		Total	27			

Fuente: Resoluciones Gerenciales n.ºs 088, 247 y 258-2025-GM/MPH de 25 de marzo, 5 y 22 de mayo de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Por ende, mediante asiento de cuaderno de Obra n.º 536 de 20 de mayo de 2025, el Residente de Obra comunicó la culminación de las metas contempladas en el expediente contractual de la Obra, por su parte, el Supervisor de Obra, otorgó la conformidad técnica, y posteriormente, solicitó la recepción de la Obra.

Datos de la recepción de Obra

Mediante Resolución Gerencial n.° 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025, se designó al comité de recepción de la Obra, siendo conformado por las personas siguientes:

-

² Con RUC n.° 20507201793.

Página 6 de 14

Cuadro n.º 3 Comité de recepción de Obra

N°	Nombre	Cargo	Miembro
1	Paúl Efraín Ordoñez Pérez	Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación	Presidente
2	Cesar Ebimael Gonzales Antezana	Jefe de la Unidad de Supervisión	1° Miembro
3	Carlos Rafael Mueras Pachas	Supervisor de Obra	Asesor Técnico

Fuente: Resolución Gerencial n.° 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Luego, el 17 de junio del 2025, los miembros del comité de recepción y el representante común del Contratista, realizaron el recorrido de la Obra, y posterior a ello, suscribieron el Acta de observaciones de 18 de junio de 2025, consecuentemente, mediante carta n.º 0128-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI – ROCA de 10 de julio de 2025, el representante común de la Supervisión de la Obra, solicitó la recepción de la misma, es así que, el 16 de julio de 2025, el comité de recepción, juntamente con el representante común del Contratista, suscribieron el Acta de recepción de la Obra.

A continuación, se presenta la ficha técnica de la Obra.

Cuadro n.º 4 Ficha técnica de la Obra

I. INFORMACIÓN GENERAL D	E LA ENTIDAD
Nivel de Gobierno:	Gobierno Local.
Entidad:	Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Unidad ejecutora:	Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Ubicación del proyecto:	Localidad de Huancavelica, distrito y provincia de Huancavelica.
II. INFORMACIÓN GENERAL D	
Código Único de Inversión:	2427496.
Nombre del proyecto:	"Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica".
Tipo de inversión:	Proyecto de inversión.
Modalidad de ejecución:	Por contrata.
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE I	LA OBRA
Responsable de la formulación del expediente técnico.	Kevin Asto Huamani.
Contrato de consultoría:	Contrato de locación de servicios n.º 063-2023-GM/MPH de 30 de mayo de 2023.
Resolución de aprobación del expediente técnico:	Resolución Gerencial n.° 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.
Costo total de inversión	S/7 657 020,04.
IV. INFORMACIÓN GENERAL D	E LOS RESPONSABLE DE LA OBRA
Residente de Obra:	Ingeniero Civil Miguel Ángel Zapata Arevalo.
Supervisor de Obra:	Ingeniero Civil Carlos Rafael Mueras Pachas.
V. INFORMACIÓN DE EJECUC	IÓN DE LA OBRA
Contrato de ejecución de Obra:	
Proceso de selección:	Licitación Pública n.º 001-2024-MPH/CS – Primera convocatoria.
Valor referencial:	S/7 093 913,38.
Contrato de ejecución:	Contrato n.° 059-2024-GM/MPH.
Fecha de contrato:	10 de octubre de 2024.
Consorcio ganador:	Consorcio Santa Rosa de Lima V.
Representante legal:	Angel Cahuide Velapatiño Olarte.
Monto de ejecución:	S/6 384 522,05.
Estado de Obra:	En ejecución.
Modalidad de ejecución:	Administración indirecta - Contrata.
Sistema de contratación:	Precios unitarios.
Plazo de ejecución:	180 días calendario.
Fecha de inicio de ejecución:	19 de octubre de 2024.

Página 7 de 14

Ampliación de	plazo n.° 2		ario, hasta el 25 de			
Ampliación de plazo n.° 3		20 días calendario, hasta el 15 de mayo de 2025.				
Ampliación de			ario, hasta el 20 de	e mayo de 2025.		
	upervisión de Obra					
Proceso de sel	ección:	Adjudicación	simplificada n.° 01	6-2024-MPH/CS-Primera convo	ocatoria.	
Valor referencia	al:	S/249 232,57	•			
Contrato de eje	cución:	Contrato n.° ()57-2024-GM/MPF	┧.		
Fecha de contr		9 de setiembr				
Consorcio gana	ador:	Empresa JEL	CH INGENIEROS	E.I.R.L.		
Representante			Lucen Gómez.			
Monto de supe	rvisión:	S/224 309,32				
Plazo de ejecu		180 días cale				
Modalidad de e			n indirecta - Contr	ata.		
Fecha de inicio		19 de octubre	de 2024.			
	Recepción de la	<u>Obra:</u>	<u>Ibra:</u>			
Culminación		20 de mayo de 2025.				
Comité de rece		Resolución Gerencial n.° 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025.				
Acta de Observ		18 de junio de 2025.				
Acta de recepc	ión	16 de julio de 2025.				
VI. INFORMA	CIÓN DE AVANCE	DE EJECUCIÓ	N DE OBRA			
Valorización	Contractual	Mes	Año	Monto con IGV S/	% Avance	
n.° 1	Contractual	Octubre	2024	290 633,82	4.55	
n.° 2	Contractual	Noviembre	2024	1 625 953,82	25.47	
n.° 3	Contractual	Diciembre	2024	773 822,79	12.12	
n.° 4	Contractual	Enero	2025	1 015 059,09	15.90	
n.° 5	Contractual	Febrero	2025	987 699,62	15,47	
n.° 6	Contractual	Marzo	2025	539 688,06	8.45	
n.° 7	Contractual	Abril	2025	606 683,56	9.50	
n.° 8	Contractual	Mayo	2025	514 788,10	8.06	
_			Acumulado	6 354 328,86	99.52	
	ıl de la Obra:		0.1	ninado y Recepcionado.		

Fuente: Contratos, Resoluciones Gerenciales, valorización de Obra n.º 8 y otros documentos de la Obra.

Elaborado por: Comisión de control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad relacionada a la Obra, así como, de la inspección física³ realizada el 15 de setiembre de 2025, a la ejecución de la Obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se exponen a continuación:

1. OBRA RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, PRESENTA FISURAS EN EL ACABADO DE SARDINELES Y VEREDA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

En principio, con asiento de cuaderno de Obra n.º 536 de 20 de mayo de 2025, el Residente de Obra, comunicó la culminación de las metas contempladas en el expediente contractual de la Obra, es así que, el 23 de mayo de 2025, mediante asiento de cuaderno de Obra n.º 538, el Supervisor de Obra, otorgó la conformidad técnica, mencionando lo siguiente:

"(...)

Se ha verificado el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y calidad establecidas, por lo que emito el Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se precisa que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad. (...)".

(..

³ Según acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025, suscrito por un representante de la Entidad y la comisión de control.



Página 8 de 14

Posteriormente, la Supervisión de la Obra, mediante carta n.º 0118-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI ROCA de 26 de mayo de 2025, solicitó a la Entidad, la recepción de la Obra, por su parte, con Resolución Gerencial n.º 271-2025-GM/MPH de 6 de junio de 2025, la Entidad designó a los miembros⁴ del comité de recepción de la Obra, en tal sentido, el 17 y 18 de junio de 2025, dicho comité con presencia del Contratista y Residente de Obra, realizaron la inspección física de la Obra, habiéndose suscrito el Acta de Observaciones de 18 de junio de 2025.

Luego, a través de la carta n.º 0128-2025/JELCHING-EIRL/PTE SINCHI – ROCA de 10 de julio de 2025, el representante común de la Supervisión de la Obra, solicitó la recepción de la misma, mencionando que las observaciones planteadas por el comité fueron absueltas, es así que, el 16 de julio de 2025, el comité de recepción, Contratista y Residente de Obra, suscribieron el Acta de recepción de la Obra.

Ahora bien, la comisión de control, juntamente con un representante de la Entidad, realizaron la inspección física de la Obra, suscribiendo el acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025, en la cual, se advierte la presencia de fisuras en el acabado tanto de sardineles y muros para rampa, asimismo, se identificó una fisura longitudinal en la vereda, lo cual se desarrolla a continuación:

a) Sardineles y muro para rampa

Al respecto, se advierte que, los acabados en sardineles de las vías de acceso tanto del Malecón Santa Rosa (margen derecho) y Virgen de la Candelaria (margen izquierdo) presentan fisuras, así como, el acabado en los muros para la rampa de acceso, tal como se muestra a continuación:



Imágenes n.ºs 1 y 2: Sardineles de la vía de acceso al puente del Malecón Virgen de la Candelaria (margen izquierdo), presentan fisuras en su acabado.

⁴ Presidente: Paúl Efrain Ordoñez Pérez, sub gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, 1º Miembro: Cesar Ebimael Gonzales Antezana, jefe de la Unidad de Supervisión y Asesor Técnico: Carlos Rafael Mueras Pachas, Supervisor de Obra.

Página 9 de 14

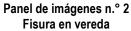


Fuente: Acta n.° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

b) Vereda

Asimismo, se advierte que, en el Malecón Santa Rosa (aguas abajo), la vereda presenta una fisura en toda su longitud, direccionada en la posición del muro de contención (cabezal), el cual estaría afectando la vereda, situación que contribuiría en el deterioro prematuro de esta, como se visualiza a continuación:





Página 10 de 14



Imagen n.º 8: Fisura longitudinal, corta en una pequeña parte de parapeto ubicado en la vereda del Malecón Santa Rosa.

Imagen n.º 9: Fisura longitudinal cruza el sardinel de la jardinería aledaña.

Fuente: Acta n.° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

c) Junta de dilatación en vereda

Por otra parte, en el Malecón Santa Rosa (margen derecho), se identificó que, la junta de dilatación de la vereda del puente aguas arriba, no presenta continuidad hacia la junta de construcción del muro de contención, esta situación podría ocasionar fisuras en la vereda y deterioro prematuro, toda vez que, las juntas, disipan los movimientos del puente causados por el tráfico, los hechos descritos se aprecian en las imágenes siguientes:





Imágenes n.ºs 10 y 11: Junta de dilatación en vereda no culmina en junta de construcción del muro de contención.

Fuente: Acta n.° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación expuesta, mostraría la falta de control técnico, por parte de la Supervisión de la Obra, lo cual denotaría el incumplimiento de sus funciones asumidas, a través del contrato n.° 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, cuya cláusula segunda estipula lo siguiente:

"(...)

• El supervisor, estará encargado de velar directa y permanentemente, por la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato; siendo responsable por las omisiones, errores, deficiencias y/o trasgresiones legales y técnicas.

(...)".

Página 11 de 14

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

➤ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)".

Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión del saldo de Obra.

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 (\ldots)

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA: DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

(...)

Control de la calidad de Obra:

(...)

 El supervisor, estará encargado de velar directa y permanentemente, por la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del contrato; siendo responsable por las omisiones, errores, deficiencias y/o trasgresiones legales y técnicas (...).

(...)".

La situación expuesta, podría generar el riesgo de comprometer la durabilidad y calidad de la Obra.

2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE BASURA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A UN DETERIORO TEMPRANO DE DICHA PARTIDA.

De la revisión al plano de lámina AD-3 del expediente técnico de la Obra⁵, los tachos de basura deben tener un espesor de 1/4", es decir 0.25", asimismo, deben presentar una platina de borde de espesor de 1" x ¼", conforme se aprecia a continuación:

Panel de imágenes n.º 4 Especificaciones técnicas de tachos

OFICIAL

01.01.06.02.03.12. (ACHOS PARA RESIDUOS SOLIDOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHO DE BASURA SEGUN

MO. 2.0000

Mano de Obra

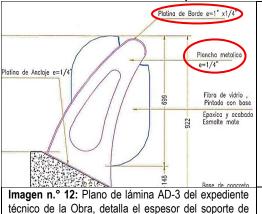


Imagen n.º 13: Análisis de precios unitarios de la partida 01.01.06.02.03.01 Tachos para residuos sólidos del expediente técnico de la Obra, establece el suministro de tachos según diseño.

1.0000

13.41

158.62

113.24

4.0000

1.0000

3,0000

Fuente: Acta n. ° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

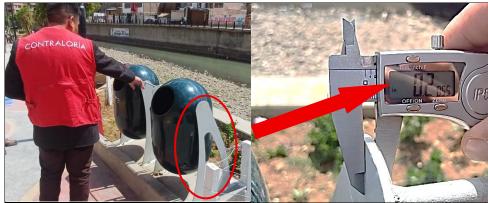
1/4" y platina de borde de 1" x 1/4", de los tachos.

⁵ Aprobado con Resolución Gerencial n.° 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.

Página 12 de 14

Sin embargo, de la inspección física a la Obra, se advierte que, los soportes de plancha metálica presentan un espesor de 0.20" (1/5"), dimensiones menores a lo precisado en el plano, asimismo, no contienen la platina de borde de e=1" x ¼", este hecho podría contribuir al deterioro prematuro de los tachos, la situación descrita se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel de imágenes n.º 5 Tachos de residuos sólidos



Imágenes n.ºs 14 y 15: Soportes de plancha metálica de los tachos de residuos sólidos, presentan un espesor de 0.20" (1/5").



Imagen n.º 16: El soporte de plancha metálica no presenta la platina de borde de e= 1"x1/4" Fuente: Acta n.º 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

El hecho descrito, mostraría una vez más, la falta de control técnico por parte de la Supervisión de la Obra, lo cual denotaría el incumplimiento de sus funciones asumidas, a través del contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, cuya cláusula segunda estipula lo siguiente:

"(...)

 Verificar la calidad de los materiales, agua, elementos prefabricados y acabados, evaluar las condiciones de cimentación de las estructuras, comprobar los diseños de mezcla y, en general, efectuar todas las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por el contratante y normas técnicas aplicables (...).
 (...)".

Página 13 de 14

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

➤ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)".

Expediente técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024.

"(...)

Planos

- Lámina AD-3, Arquitectura detalles constructivos.

(...)".

Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, contratación del servicio de consultoría de Obra, para la supervisión del saldo de Obra.

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(...)

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA: DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

(...)

Control de la calidad de Obra:

(...)

 Verificar la calidad de los materiales, agua, elementos prefabricados y acabados, evaluar las condiciones de cimentación de las estructuras, comprobar los diseños de mezcla y, en general, efectuar todas las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por el contratante y normas técnicas aplicables (...).

(...)".

La situación expuesta, podría generar un deterioro prematuro de los tachos de basura.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII.INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente no se ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que pudieran afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso del Control Concurrente.



Página 14 de 14

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE ANTERIORES

El estado de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la culminación y recepción de la Obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la culminación y recepción de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
- 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 13 de octubre de 2025.

Jacqueline Castro Machuca
Supervisora

Josely Guillen Quiñonez

Jefa de Comisión

Heliana Ichpas Ordóñez

Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

1. OBRA RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, PRESENTA FISURAS EN EL ACABADO DE SARDINELES Y VEREDA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Contrato n.° 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, para la ejecución de la Obra.
2	Contrato n.° 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, para la supervisión de la Obra.
3	Acta n.° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.

2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE BASURA INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A UN DETERIORO TEMPRANO DE DICHA PARTIDA.

N°	Documento
1	Contrato n.° 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024, para la ejecución de la Obra.
2	Contrato n.° 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, para la supervisión de la Obra.
3	Acta n.° 02-2025/MPH/OCI/PUENTE SINCHI ROCA de 15 de setiembre de 2025.
4	Resolución Gerencial n.° 296-2024-GM/MPH de 4 de julio de 2024, con la cual, se aprueba el expediente técnico de saldo de Obra.



APÉNDICE N° 2 ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/0396-SCC (Hito de control n.º 1 – Etapa de absolución de consultas y observaciones de la Licitación Pública n.º 01-2024-MPH/CS-1)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa		
1	Área usuaria y comité de selección incorporó en los términos de referencia y bases administrativas de la LP n.º 01-2024-MPH componentes mínimos a ser acreditados como experiencia en la especialidad del postor, los cuales no deben ser exigibles, situación que podría afectar los principios de libertad de concurrencia, competencia, transparencia, legalidad e igualdad de trato, así como, la administración pública y los intereses del Estado.	Oficio n.° 156-2024- GM/MPH de 17 de abril de 2024	GM/MPH de 17 de	GM/MPH de 17 de	A través de la Resolución de Alcaldía n.° 138-2024-AL/MPH, de 8 de abril de 2024, se declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 001-2024-MPH/C - Primera Convocatoria; asimismo, se realizó la publicación de	Corregido
2	Valor referencial de las bases administrativas es incongruente al monto establecido en el presupuesto del expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, situación que pone en riesgo la evaluación de oferta económica, así como, vulneraría el principio de transparencia que rige la contracción pública.		dicha Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	Corregido		

Informe de Hito de Control n.º 094-2024-OCI/0396-SCC (Hito de control n.º 2 - Valorización n.º 1)

N°	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de la obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.	Oficio n.° 026- 2025- GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025 y oficio n.° 261-2025-GM/MPH de 2 de octubre de 2025	De la revisión a la documentación remitida, se advierte que, el personal clave del Contratista, manifiesta que, si se encontraba en Obra, mientras que el personal clave de la Supervisión adjuntó un certificado médico. Al respecto, la Entidad no precisa si correspondería aplicar penalidades, asimismo, no remitió el sustento del cobro de las penalidades del Contratista.	No corregido
2	Red de alcantarillado expuesto podría causar situaciones de riesgo, así como, ocasionar retrasos en la ejecución de la obra.	Oficio n.° 026- 2025- GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025	Con carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, el Contratista, manifiesta que: "() estabilizó los alrededores de la tubería de red de desagüe y paralizó los trabajos de excavaciones en talud de cimentación margen izquierdo", a fin de no generar retrasos no atribuibles. Por lo antes indicado, la Obra no sufrirá retrasos.	Corregido



N°	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
3	Contratista viene ejecutando modificaciones en aceros de los pilotes, sin contar con la aprobación de la supervisión y entidad, situación que podría afectar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y el adecuado control de la obra	Oficio n.° 026- 2025- GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025 y oficio n.° 261-2025-GM/MPH de 2 de octubre de 2025 de 2025	El Contratista, mediante carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "Estos trabajos y su sustentación fueron aprobados por el supervisor", el cual fue corroborado en la carta n.º 004 (A)-2024-JELCHING/PTE. SINCHI – ROCA de 29 de octubre de 2024, donde el Supervisor de obra aprobó los planos de replanteo presentado por el Contratista.	corregido
4	Plan de manejo ambiental elaborado por el contratista, no está acorde con los programas y actividades establecidas en la declaración de impacto ambiental de la obra, situación que no garantizaría el cumplimiento de los compromisos ambientales fiscalizables, pudiendo ser pasible de aplicación de sanción.	Oficio n.º 026- 2025- GINPLAT/MPH de 21 de marzo de 2025	Con carta n.º 050-OB01-CSRLV-2024 de 11 de diciembre de 2024, el Contratista, anexa el numeral 4. Plan de manejo ambiental y social, el cual contempla las acciones en concordancia a la declaración de impacto ambiental, aprobada para la ejecución de la Obra.	Corregido

Informe de Hito de Control n.° 034-2025-OCI/0396-SCC (Hito de control n.° 3 - Valorización n.° 4)

N°	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de la obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.	Oficio n.° 228- 2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De lo precisado en el informe n.º 245-2025-US-SGEyL-GM/MPH de 11 de agosto de 2025, se menciona que el Contratista justificó la ausencia del personal clave adjuntando certificados médicos; respecto a la supervisión el Gestor de la Unidad de Supervisión, manifiesta que, con informe n.º 238-2025-US-SGESyL-GM/MPH, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, informó el cobro de penalidad a la Supervisión de Obra, sin embargo, este alcanzó la penalidad máxima (10%).	Corregido
2	Valorizaciones con partidas no ejecutadas, fueron aprobadas por el supervisor de la obra, ocasionando pagos injustificados a favor del contratista, situación que es pasible a la aplicación de penalidades	Oficio n.° 228- 2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De la evaluación a la documentación remitida por la Entidad, se identifica el cálculo de la penalidad cobrada a la Supervisión y al Contratista, asimismo, en el informe n.º 050-2025-CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista anexa el "Acta de reunión" de 5 de noviembre de 2024, en la cual, por mutuo acuerdo, se acordó que las partidas de acero se valorizarán en 3 etapas (puesto en obra, habilitado y colocado).	Corregido
3	Ejecución de trabajos en muros y estribos, sin el control técnico adecuado, podría generar el riesgo de afectar la durabilidad, funcionalidad y calidad de la obra.	Oficio n.° 228- 2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	Mediante informe n.º 050-2025- CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista, remitió los ensayos de resistencia a la comprensión del concreto en muros.	Corregido



N°	Situaciones Adversas	Documento de la Entidad sobre las acciones adoptadas	Acciones preventivas y corregidas	Estado de la situación adversa
4	Contratista no ha ejecutado el montaje y lanzamiento de la estructura metálica del puente, a pesar de estar considerado en la ruta crítica de la obra, lo cual podría generar retrasos en su ejecución, y, en consecuencia, no se culmine en el plazo contractual establecido.	Oficio n.° 146- 2025-GM/MPH de 29 de mayo de 2025	Según lo indicado por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, los acontecimientos que imposibilitaron la llegada de la estructura del puente, no repercutieron en la ejecución de la Obra, asimismo, a la fecha la estructura metálica se encuentra instalada.	Corregido
5	Ejecución de la obra no cuenta con póliza de seguro de todo riesgo de construcción (CAR), lo cual ocasionaría que, durante el periodo de ejecución, no tenga respaldo ante posibles daños materiales por causas súbitas, imprevistas o accidentales.	Oficio n.° 228- 2025-GM/MPH de 22 de agosto de 2025	De la evaluación a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que, en el informe n.º 050-2025-CSRL.V/RO-MAZA de 26 de julio de 2025, el Contratista, adjuntó la Póliza CAR, de los todos los meses que involucró la ejecución de la Obra.	Corregido



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396

EMISOR : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - JEFE DE COMISION - SERVICIO DE

CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL

INSTITUCIONAL

DESTINATARIO: TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO

ENTIDAD SUJETA A

CONTROL

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica ¿ provincial de Huancavelica ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe Control Concurrente N° 061-2025-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171725144:

- 1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0396-02-002-035
- 2. OFICIO-001150-2025-OC0396
- 3. Informe N° 061-2025-OCI_0396-SCC_Sinchi Roca

NOTIFICADOR : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 00000001-2025-CG/0396-02-002-035

DOCUMENTO : OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396

EMISOR : JOSELY GUILLEN QUIÑONEZ - JEFE DE COMISION - SERVICIO DE

CONTROL CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL

INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO

ENTIDAD SUJETA A

CONTROL

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA Nº 20171725144

CONCURRENTE

TIPO DE SERVICIO

CONTROL

GUBERNAMENTAL O

PROCESO

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 19

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica ¿ provincial de Huancavelica ¿ departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe Control Concurrente N° 061-2025-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

- 1. OFICIO-001150-2025-OC0396
- 2. Informe N° 061-2025-OCI_0396-SCC_Sinchi Roca









Firmado digitalmente por ICHPAS ORDOÑEZ Heliana FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Huancavelica, 13 de Octubre de 2025

OFICIO N° 001150-2025-CG/OC0396

Señor

Toribio Wilfredo Castro Cornejo Alcalde

Municipalidad Provincial de Huancavelica Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299

<u>Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica</u>

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 061-2025-OCI/0396-SCC.

Referencias

- a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, publicado el 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a su vez en el marco de las normativas de las referencias, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación y recepción de la obra: "Creación del puente peatonal y vehicular entre Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del distrito de Huancavelica – provincial de Huancavelica – departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 061-2025-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Heliana Ichpas Ordoñez

Jefa del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Huancavelica Contraloría General de la República

(HIO/jgq)

Nro. Emisión: 00406 (0396 - 2025) Elab:(U66813 - 0396)



